



ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "LA CONDESA".

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE**

Quienes motivan y suscriben el presente **C. EUGENIA MARGARITA VIZCAÍNO GUTIÉRREZ, C. GENARO SOLANO VILLALVAZO, C. ERNESTO DOMÍNGUEZ LÓPEZ**, Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, nos permitimos presentar a consideración de este Ayuntamiento en Pleno el siguiente: **"Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que autoriza los nombres de las calles del Fraccionamiento "LA CONDESA"**, fundamentado en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de

gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

2.-El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande en sus fracciones I y VII, señala como atribuciones de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio, y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades.

3.-Mediante oficio número 0777/10/2016, anexo al presente, se recibió en Sala de Regidores solicitud por parte del Arq. José Luis Covarrubias García; en su carácter de Director de Ordenamiento Territorial, a efecto de que se dictamine en relación a la nomenclatura de las vialidades del Fraccionamiento "LA CONDESA", ubicado al poniente de la ciudad, el cual cuenta con licencia de urbanización expedida por dicha Dirección No.03-DOT 0648/08/2016, siendo los siguientes nombres de calles propuestos por el fraccionador:

<b>"FRACCIONAMIENTO LA CONDESA"</b>
<b>1. AV. CD. GUZMÁN</b>
<b>2. AV. LA CONDESA</b>
<b>3. CIRCUITO SALAMANCA.</b>
<b>4. CIRCUITO LA CORUÑA.</b>
<b>5. CIRCUITO ASTURIAS.</b>
<b>6. CIRCUITO BALEARES.</b>

4.- En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No.12 celebrada el día 15 de diciembre del 2016, en el punto No. 18 en el orden del día se aprueba por mayoría calificada de 15 asistentes, la Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a la Comisión de Calles, Alumbrado

Público y Cementerios la asignación de los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento "LA CONDESA", para que se avoquen a el estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, lo presenten a discusión en sesión plenaria.

5.- En razón de lo anterior mediante Sesión de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios de fecha C. jueves 12 de enero de la anualidad en curso, se analizó dicha petición, tomando en consideración el oficio No. 0777/10/2016 que se anexa la presente dictamen para su conocimiento, signado por el Arq. José Luis Covarrubias García, Director de Ordenamiento Territorial, así mismo se analizó el escrito de solicitud por parte de la Constructora Inmobiliaria Los Patos, S. A de C.V., signado por la Arq. Nidia Arias Padilla encargada del Proyecto Urbano, que anexo al presente dictamen, donde expone que el nombre del Fraccionamiento La Condesa así como sus vialidades de Poniente a Oriente Av. La Condesa se seleccionó haciendo alusión a la Colonia de gran tradición en la ciudad de México, cuya vocación urbana ha ido evolucionando desde una prospera hacienda, un hipódromo, hasta llegar a ser una zona urbana inmersa en un ambiente cultural, en lo que respecta a las vialidades al interior de los condominios se optó por que cada condominio fuera como una Provincia Española, de allí surgieron los nombres de Circuito Salamanca, Circuito la Coruña, Circuito Asturias y Circuito Baleares.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión Ediliciade Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS:**

- I. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; La nomenclatura de calles y espacios públicos ubicada en las calles, plazas y demás integrantes del espacio público es de responsabilidad y propiedad municipal, cualquier modificación de la nomenclatura deberá ser autorizada por el Ayuntamiento, así mismo para la formulación de nuevos proyectos y de nomenclatura o señalización se

atenderá a los principios de identidad, homogeneidad, legibilidad y leibilidad y en todo caso se deberá contar con la autorización del Pleno del Ayuntamiento.

- II. Por lo anterior y con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco es que el día jueves 12 de enero de la anualidad en curso se reunió la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios donde se analizó que la propuesta hecha por la Constructora cumpliera con lo que estipula el artículo 169 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra señala: *En toda acción urbanística que se pretenda realizar, deberá conservarse la continuidad de las vialidades principales existentes en la colindancia de la zona a desarrollar. Esta continuidad deberá ser igual en lo referente a la sección básica, a las características geométricas de las vialidades existentes. En ningún caso se permitirá que la continuidad se dé con una sección más reducida. Cuando por razones de funcionamiento se requiera la ampliación de la sección existente se deberá prever una transición adecuada entre la sección existente y la propuesta.* Corroborando por parte de los integrantes de la Comisión dictaminadora que de acuerdo al plano anexo si se cumple con lo estipulado por el artículo en virtud de que le están dando continuidad a la AV. CD. GUZMAN y que es la única que se encuentra en este supuesto por lo que respecta a este fraccionamiento.
- III. Así mismo se reviso por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, que a la letra señala:

*Artículo 8.-En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar:*

- I. *Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios;*
- II. *Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares;*
- III. *Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y*
- IV. *Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos*

- IV. Además es importante señalar que los nombres propuestos para este fraccionamiento de la Condesa sin duda van ligados con nuestra herencia cultural que desde la época del virreinato ha estado mezclada ya que el México de hoy conserva del virreinato de la Nueva España un gobierno, la economía, la lengua, la arquitectura, la gastronomía, la religión y el mestizaje. La Nueva España unificó el territorio de lo que ahora es México, y esa unidad es parte de la herencia que el virreinato nos dejó. En algunas ciudades se conservan cuadras enteras de edificios construidos durante el virreinato, y en el campo podemos ver todavía algunas haciendas de esa época. El gobierno del virreinato se concentró en la ciudad de México. Allí está el Palacio Nacional, que es el antiguo Palacio Virreinal, aunque con muchas modificaciones. El sistema de cabildos y ayuntamientos, que se mantiene en nuestros días, fue traído a la Nueva España por los conquistadores. A finales del siglo XVIII, la Nueva España fue dividida en intendencias, que fueron la base de nuestra actual división política en estados. La importancia de la época de la Colonia es determinante tanto para la historia de nuestro país como nación independiente como para la historia de todo Occidente, ya que, a partir de ese momento, América entró a formar parte del mundo que hasta entonces conocían los europeos.

[http://covevyt.org.mx/colaboracion/colabora/objetivos/libros\\_pdf/mvn\\_lecc9.pdf](http://covevyt.org.mx/colaboracion/colabora/objetivos/libros_pdf/mvn_lecc9.pdf),

<https://www.mexicodesconocido.com.mx/el-virreinato-o-epoca-colonial-1521-18101.html>

- V. En razón de lo anterior la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios en sesión ordinaria de fecha jueves 12 de enero del año en curso aprueba la nomenclatura de la vialidades del Fraccionamiento “LA CONDESA” para quedar de la siguiente manera:

<b>“FRACCIONAMIENTO LA CONDESA”</b>
<b>1. AV. CD. GUZMÁN</b>
<b>2. AV. LA CONDESA</b>
<b>3. CIRCUITO SALAMANCA.</b>

4. CIRCUITO LA CORUÑA.
5. CIRCUITO ASTURIAS.
6. CIRCUITO BALEARES.

Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 104, 105, 106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; que rige a este órgano de gobierno quienes integramos la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de ustedes Regidores de este Municipio el Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que autoriza los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento **“LA CONDESA”**, que contiene los siguientes:

#### **RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.**-Se aprueban los nombres de las calles interiores del Fraccionamiento **“LA CONDESA”**, conforme al plano anexo, quedando de la siguiente manera conforme al numeral quinto de los considerandos:

<b>“FRACCIONAMIENTO LA CONDESA”</b>
1. AV. CD. GUZMÁN
2. AV. LA CONDESA
3. CIRCUITO SALAMANCA.
4. CIRCUITO LA CORUÑA.
5. CIRCUITO ASTURIAS.
6. CIRCUITO BALEARES.

**SEGUNDO:** Notifíquese a las siguientes dependencias Municipales: Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO:** Notifíquese a la Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A de C.V. A través de la encargada del Proyecto Urbano Arq. Nidia Arias Padilla, para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ENERO 23 DEL 2017

Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios.



**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIERREZ**  
Regidora Presidenta

SALA DE REGIDORES

**C. GENARO SOLANO VILLALVAZO**  
Regidor vocal

**C. ERNESTO DOMINGUEZ LOPEZ**  
Regidor vocal

(ESTA FOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES DEL FRACCIONAMIENTO "LA CONDESA").



**Coordinación General de Gestión de la Ciudad**  
Zapotlán el Grande



**ZAPOTLÁN**  
EL GRANDE  
Gobierno Municipal

**Dirección de Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano**

**Oficio N° 0777/10/2016**

**Asunto:** Dictamen de nombres de calles

**C. EUGENIA MARGARITA VIZCAINO GUTIÉRREZ**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES,**  
**ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS.**  
**P R E S E N T E**

Por medio del presente la saludo, aprovechando además este medio para comentarle que la CONSTRUCTORA LOS PATOS, mediante oficio recibido el 13 de septiembre del 2016 nos está solicitando la aprobación de la nomenclatura de las vialidades del FRACCIONAMIENTO "LA CONDESA", ubicado al poniente de la ciudad, el cual cuenta con licencia de urbanización No. 03- DOT 0648/08/2016, por tal motivo con fundamento en el art. 410 y 411 del Reglamento de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, le envío esta solicitud para que a través de la comisión que usted dignamente preside emita el dictamen correspondiente.

Los nombres propuestos por el fraccionador para las vialidades son los siguientes: (Anexo plano).

- 1.- AV. CD. GUZMÁN.
- 2.- AV. LA CONDESA.
- 3.- CIRCUITO SALAMANCA.
- 4.- CIRCUITO LA CORUÑA.
- 5.- CIRCUITO ASTURIAS.
- 6.- CIRCUITO BALEARES.

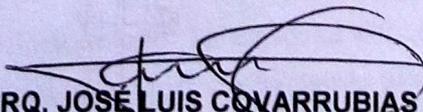
Sin más por el momento quedo de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**"2016, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE LA INTERNACIONAL  
COMPOSITORA CONSUELITO VELÁZQUEZ"**

Cd. Guzmán, Mpio, de Zapotlán el Grande, Jal., a 26 de octubre de 2016

  
**ARQ. JOSÉ LUIS COVARRUBIAS GARCÍA**  
DIRECTOR DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

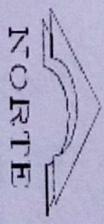
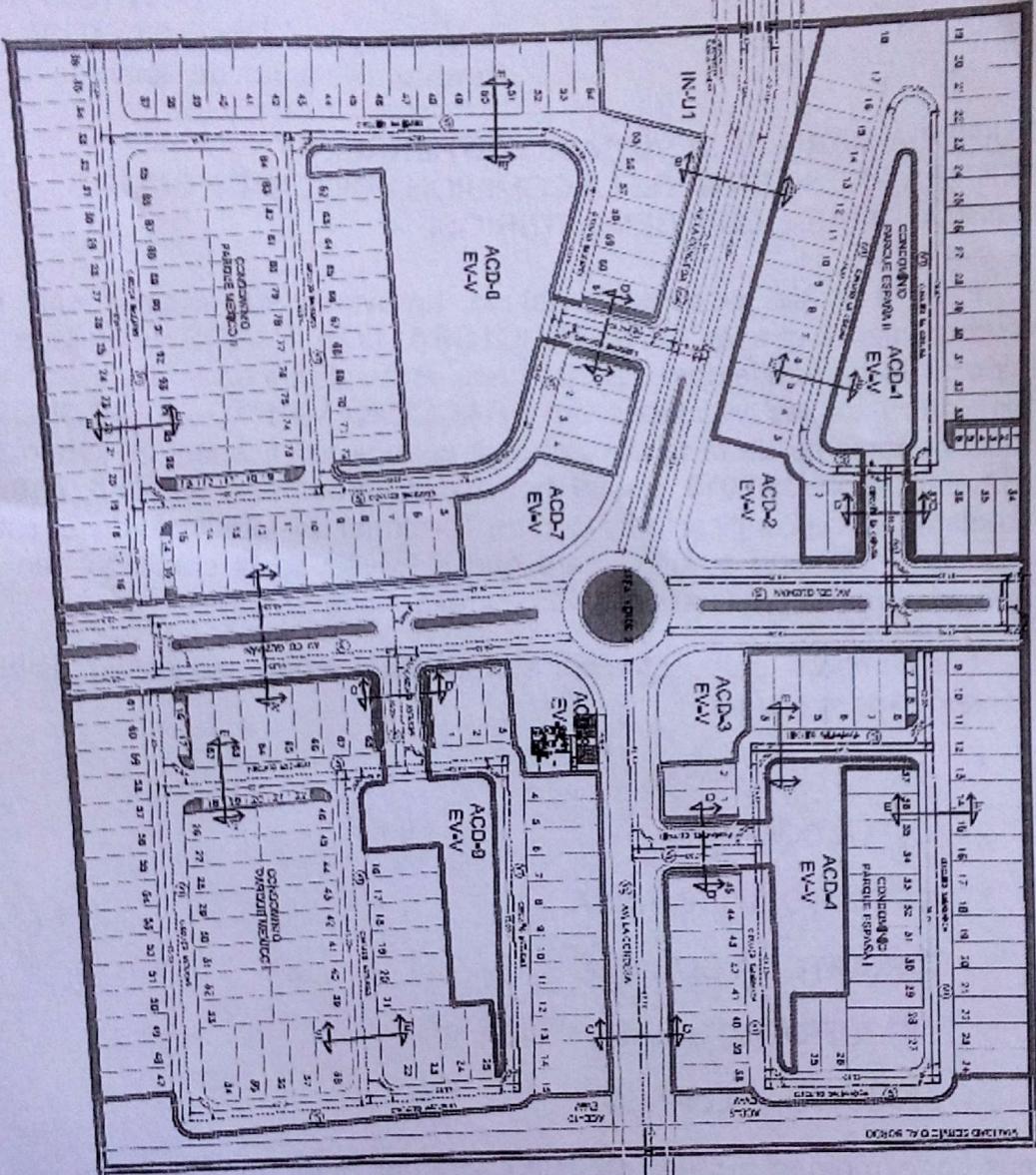


CRGP  
Av. Cristóbal Colón No. 62, Centro Histórico, C.P. 49000,  
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. Tel: (341) 575 2500  
www.ciudadguzman.gob.mx



DETALLE DE SALIDA PLUVIAL  
EN GUARNICION  
S/ESCALA

GUARNICION PECHO DE PALOMA  
DENTRO DE LOS CASQUETOS  
(VALDIBALES TRIANGULARES)



8 x 279.4 mm



Ciudad Guzmán, Jalisco a 13 de septiembre de 2016

**ASUNTO:** Nomenclatura de vialidades  
Fraccionamiento La Condesa

**ARQ. JOSE LUIS COVARRUBIAS GARCIA**  
**Director General de Ecología y Ordenamiento Territorial**  
**H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.**  
**P R E S E N T E**

Aprovecho este conducto para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento el nombre de las vialidades del Fraccionamiento "La Condesa", ubicado al sur de la calzada Madero y Carranza, sobre el Libramiento Periférico Sur en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Las vialidades Municipales:

- Vialidad Colectora de Norte a Sur denominada Av. Cd. Guzmán.
- Vialidad Subcolectora de Poniente a Oriente denominada Av. La Condesa.

Las vialidades al interior de los Condominios:

- Condominio Parque España I: Circuito Salamanca.
- Condominio Parque España II: Circuito La Coruña.
- Condominio Parque México I: Circuito Asturias.
- Condominio Parque México II: Circuito Baleares.

El nombre del Fraccionamiento La Condesa así como la de su vialidad de Poniente a Oriente Av. La Condesa se seleccionó haciendo alusión a la colonia de gran tradición en la Ciudad de México, cuya vocación urbana ha ido evolucionando desde una

**Constructora Inmobiliaria Los Patos, S. A. de C. V.**

Corporativo: Miguel Ángel # 7, Fracc. Real Vallarta, Conmutador (33)3110-1112  
Oficina de Ventas: Miguel Ángel # 14, Fracc. Real Vallarta, Conmutador (33)3165-1000  
Zapopan, Jal. C.P. 45020 [www.constructoralospatos.com](http://www.constructoralospatos.com)





próspera Hacienda, un hipódromo, hasta llegar a ser una zona urbana inmersa en un ambiente cultural, cuya plusvalía de los terrenos alrededor de esta zona se ha incrementado considerablemente en los últimos 15 años.

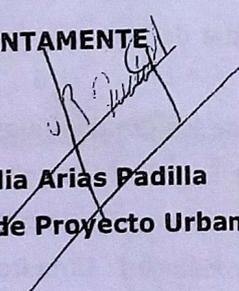
Es por eso que en el diseño urbano Av. La Condesa articulada por medio de una glorieta sirve para distribuir el paso peatonal y vehicular entre Periférico Sur y la Av. Pedro Ramírez Vázquez. La Av. Cd. Guzmán unirá futuras zonas urbanas al norte y sur del Fraccionamiento. Ambas vialidades son las que dividen los 4 condominios privados que conforman el Desarrollo.

Con lo que respecta a las vialidades al interior de los Condominios se optó porque cada Condominio fuera como una Provincia Española, de allí surgiendo los nombres de Circuito Salamanca, Circuito La Coruña, Circuito Asturias y Circuito Baleares.

Se anexa plano para su consulta.

Esperando contar con su anuncio de la nomenclatura de las vialidades, nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**ATENTAMENTE**

  
**Arq. Nidia Arias Padilla**  
**Encargado de Proyecto Urbano**

C.c.p. Archivo

Constructora Inmobiliaria Los Patos, S. A. de C. V.  
Corporativo: Miguel Ángel # 7, Fracc. Real Vallarta, Conmutador (33)3110-1112  
Oficina de Ventas: Miguel Ángel # 14, Fracc. Real Vallarta, Conmutador (33)3165-1000  
Zapopan, Jal. C.P. 45020 [www.constructoralospatos.com](http://www.constructoralospatos.com)

